CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 3937 de 2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 05 DE AGOSTO DEL 2025
ACTA DE INICIO Nº 001 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2025

CONTRATISTA:	DKD INGENIERÍAS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN NIT:	900.447.470-2
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN YANETH BOTELLO MELO
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 60.384.228 expedida en Cúcuta
OBJETO:	SUMINISTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MEDICAS SEM, DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA NOTA: LOS PAGOS DEBEN PACTARSE DE ACUERDO A LA PROGRAMACION DEL PAC
FECHA DE INICIACIÓN:	05-AGOSTO-2025
FECHA FINALIZACIÓN:	06-AGOSTO-2025
PLAZO INICIAL:	4 MESES Y 26 DIAS
VALOR INICIAL:	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 103.530.000.00),
FORMA DE DESEMBOLSO:	El Municipio de Cúcuta, realizará UN PRIMER PAGO A CORTE 30 DE AGOSTO Y CUATRO PAGOS PARCIALES MENSUALES, CADA PAGO POR LA MISMA SUMA, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del

CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 3937 de 2025
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 05 DE AGOSTO DEL 2025
ACTA DE INICIO Nº 001 DEL 06 DE AGOSTO DEL 2025

	Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.
SUPERVISOR:	DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA
CDP:	Número 00003440 del 30 de Mayo del 2025
RUBROS	2.3.2.02.01.004.01 Productos metálicos, maquinaria y equipo, sistemas de emergencias SEM
PÓLIZAS	**Aseguradora:** ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA **Número de póliza:** 460 47 994000090002 **Fecha de expedición:** 06-agosto-2025
APROBACIÓN PÓLIZAS:	06-agosto-2025

En San José de Cúcuta, a los 06 días del mes de agosto del 2025, en las instalaciones de la oficina de la SECRETARIA DE SALUD, se reunieron las siguientes personas: **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES** – Secretaria De Despacho, **DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA** - actuando como supervisor y **DKD INGENIERÍAS S.A.S.** identificado con NIT. 900.447.470-2 representada legalmente por **CARMEN YANETH BOTELLO MELO**, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar inicio a la ejecución del contrato de suministro N° 3937 de 2025 de fecha 05-agosto-2025 con certificado de registro presupuestal N° 00004044 del 06 de agosto 2025.

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretario de despacho
Secretaria de salud

DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA
SUPERVISOR

DKD INGENIERÍAS S.A.S
CARMEN YANETH BOTELLO MELO
Representante Legal
contratista